

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, viernes 26 de agosto de 1898

Número 49

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Viernes 26—Santos Ceferino, p.; Víctor, mártir, y Rufo.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decretos.—Sesión.—Dictamen.

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: Número 141.—Hace nombramiento en reemplazo.—Número 143. Acepta renunciaciones y hace nombramientos.

CARTERA DE HACIENDA.—Exposición y proyecto de ley.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

JUSTICIA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos. Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 3

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la atribución que le confiere la fracción 11ª del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo practicados durante el año eco-

nómico que terminó el 31 de marzo último, de que ha dado cuenta el señor Secretario de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores, Culto y Beneficencia.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintitrés días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

PEDRO LEÓN PÁEZ,
Presidente

CARLOS SÁENZ,
1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,
2º Secretario

Casa Presidencial.—San José, veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

Publíquese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores, Culto y Beneficencia,

P. PÉREZ ZELEDÓN

Nº 4

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en la fracción 11ª del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo contenidos en la Memoria de Gracia y Justicia correspondiente al año económico de 1897 á 1898.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintitrés días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

PEDRO LEÓN PÁEZ,
Presidente.

CARLOS SÁENZ,
1er. Secretario.

ANTONIO SEGURA H.,
2º Secretario.

Casa Presidencial.—San José, veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

Publíquese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en los despachos de Gracia y Justicia,

P. PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN duodécima extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinticinco minutos de la tarde del veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, segundo Secretario Segu-

ra h., primer Prosecretario Chacón, y Diputados señores

Orozco

Pacheco

Alvarado (I.)

Sáenz (F. V.)

González Z.

Badilla

Sáenz (A. J.)

Mata Valle

Castro F. (M.)

Gallegos

Oreamuno

Lizano

Zumbado

Loría I.

Sáenz (A.)

Quesada

Jinesta

Quirós M.

Barquero

Quirós A.

Esquivel

Robles y

Alvarado (R. E.)

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada.

Artículo II

Dióse lectura á un oficio de la Secretaría de Gobernación en que significa que remite adjunta la renuncia que el Doctor don Juan J. Ulloa G. presenta del cargo de Primer Designado á la Presidencia de la República. Leída la indicada renuncia, pasó á la Comisión de Credenciales y Renuncias, previa la formalidad reglamentaria.

Artículo III

La Secretaría dió lectura á la exposición presentada por el Poder Ejecutivo, en que hace objeciones al decreto número 38, emitido por el Congreso en sus últimas sesiones ordinarias, el cual concede autorización á la Municipalidad del cantón central de Heredia para contratar un empréstito que destinará al ensanche y mejoramiento de la cañería de ese lugar. La Presidencia dispuso que pasara á las Comisiones de Hacienda y Fomento.

Artículo IV

Previo lectura, se ordenó pasar á la Comisión de Legislación el pliego de observaciones que hace el Poder Ejecutivo al decreto número 41, emitido por la Cámara, que comprende varias reformas á los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles.

Ocupó su asiento el Diputado Castro F. (don Ramón).

Artículo V

Continuó la discusión en detal del proyecto de Ley de Presupuesto.

Cartera de Culto

Fueron aprobadas todas las partidas que comprende, sin debate.

Cartera de Beneficencia

En discusión lo presupuesto para dicha Cartera, la Secretaría dió lectura á una solicitud de la Junta de Caridad de San Ramón, encaminada á obtener subvención para el Hospital de ese lugar.

El Diputado Loría hizo moción para que se conceda al Hospital de San Ramón un auxilio mensual de \$ 100-00.

Sometida á debate, la combatió el Representante Orozco, fundado en que, si la moción se acepta, la Cámara debería otorgar también auxilio á todos los cantones menores de la República, para el sostenimiento ó creación de hospitales.

El señor Loría I. apoyó con nuevos argumentos su moción.

Expuso el señor Quirós A. que es muy justo lo que solicita el señor Loría I., á quien le ruega extiende su moción en el sentido de comprender también al Hospital de Grecia.

Se suscitó en seguida un debate en que tomaron parte el mismo señor Quirós A. y el Diputado Barquero.

Amplió su moción el señor Loría I. en estos términos: "Para que se conceda una subvención de \$ 50-00 mensuales á cada uno de los Hospitales de Grecia y San Ramón."

En discusión, fué sostenida por el proponente y el señor Quirós A., y combatida por los señores Pacheco y Mata Valle.

Pidió el señor Loría I., haciendo moción al efecto, que la votación fuera nominal.

La Cámara no la aceptó.

Recibida la votación, separadamente, en cuanto á los términos que abraza la moción del citado señor Loría I., referente al auxilio pedido para los Hospitales de Grecia y San Ramón, el Congreso dió voto negativo.

El Diputado Orozco, con apoyo de los Diputados Mata Valle y Gallegos, hizo moción para que se incluya en el Presupuesto la partida de \$ 100-00 al mes, como subvención al Hospital de Cartago.

Fuó aprobada esa moción.

El Representante Barquero dijo que hacía moción para que se aumentara en \$ 100-00 la subvención al Hospital de Alajuela.

En discusión, se suscitó un ligero debate; y acto continuo el mismo señor Barquero pidió se postergara para la próxima sesión la resolución de la moción que había presentado.

La Mesa resolvió de conformidad.

Hizo moción el Representante Pacheco para que se suprima el sueldo del Médico Oculista público.

Una vez en debate, expuso el señor González Z. varias consideraciones en contra de la moción; y el autor de ésta la sostuvo.

Resultó denegada por la Cámara.

En consecuencia y previa la votación, fueron aprobadas las partidas de la Cartera de Beneficencia, con la modificación introducida por la moción del señor Orozco, y quedando pendiente de resolución la moción del señor Barquero.

Se suspendió la sesión á las tres y cuarenta y cinco minutos.

Artículo VI

Abierta nuevamente á las cuatro y diez, con la misma asistencia de Diputados, la Presidencia indicó que continuaba la discusión del proyecto de Presupuesto.

Cartera de Instrucción Pública

Leídas las partidas referentes á "Secretaría," fueron aprobadas sin debate.

Previa lectura, fueron aprobadas sin discusión asimismo las que se refieren á "Instituto Físico Geográfico," "Biblioteca Nacional y oficinas de Canjes," "Biblioteca de Alajuela" é ídem de Cartago.

El señor Loría I., preguntó á la Mesa si existía alguna partida para la Biblioteca de Heredia.

El señor Presidente contestó que no existía ninguna partida para ese objeto.

Pidió el señor Sáenz (don Alberto J.), haciendo moción al efecto, que se asigne la suma de \$ 5,000-00 para la Biblioteca de Heredia.

Sometida á debate, suplicó el señor Segura al proponente que se sirviera indicarle si la cantidad de \$ 5,000-00 era para sostenimiento de la Biblioteca, ó con qué otro objeto.

Contestó el señor Sáenz (don Alberto J.) que se destinaría esa suma á la fundación de la misma y compra de libros, etc.

La Cámara no aceptó la moción.

En discusión las partidas sobre "Enseñanza Profesional," el Diputado González Z. dijo que le extrañaba lo presupuestado para "Becas en el extranjero," porque éstas fueron suprimidas por una ley; pero que, en todo caso, convendría pedir informes á la Secretaría de Instrucción Pública sobre ese punto.

Hicieron uso de la palabra sobre lo mismo, los Representantes Segura, Orozco y Lizano.

El señor González dijo que hacía moción "para que se suspenda la discusión de la partida *Becas en el extranjero*, hasta tanto que por medio de la Secretaría se obtenga informe del Ministerio de Instrucción Pública acerca del número de bequistas que el país subvenciona en el extranjero y que ya gozaban de esa gracia antes de la emisión de la ley de 1895, sobre el particular."

Sometida á debate la moción, fué aprobada, así como las partidas leídas, con excepción de la que comprende la moción antes aprobada.

Fuó aprobado por la Cámara, sin debate, lo presupuesto para "Liceo de Costa Rica," "Colegio Superior de Señoritas é Institutos provinciales."

Se levantó la sesión á las cuatro y veinte minutos.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

ANTONIO SEGURA H.,

rer. Secretario

2º Secretario

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Comisión de Gobernación ha examinado la solicitud relativa á la licencia que se solicita para que el señor Presidente de la República pueda ausentarse del territorio nacional hasta por el término de seis meses.

La ardua y constante labor á que el señor Iglesias se ha consagrado desde el año de 1890 y que tan fructuosa ha sido para el país, ha desmejorado mucho su salud.

La Comisión considera de justicia que se conceda la licencia solicitada.

Por otra parte, considera la Comisión que cualquiera que sea el carácter con que el señor Iglesias salga del país y el lugar á que se dirija, Costa Rica estará bien representada.

En consecuencia, somete á vuestra consideración el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, etc.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Concédese al señor Presidente de la República permiso para salir del territorio de Costa Rica, hasta por el término de seis meses.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación.—Palacio Nacional.—San José, veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

OCTAVIO QUESADA

PEDRO QUIRÓS A.

FÉLIX PACHECO F.

PODER EJECUTIVO

Nº 6

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Por cuanto es de interés manifiesto para la nación que el Poder Legislativo considere la necesidad de mantener el estado actual de cosas en relación con el derecho de denuncia en los baldíos de la República, por estar inconcluso el proyecto de ley á esta materia relativo,

DECRETA:

Artículo único.—Agrégase á los asuntos sometidos al Congreso, en sus actuales sesiones, el proyecto de ley que le será presentado por la Secretaría de Estado en el despacho de Hacienda para el efecto de ampliar el término de inadmisibilidad de denuncias de tierras baldías, á que se refiere el decreto nº 39 de 28 de julio del año último.

Dado en la Casa Presidencial, en San Jo-

sé, á los veinticinco días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 141

Palacio Nacional

San José, 23 de agosto de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Santiago Bonilla para Director de la escuela de varones de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, en reemplazo de don Gerardo van Arcken que se separó de aquella escuela.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 143

Palacio Nacional

San José, 24 de agosto de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar las renunciaciones presentadas por don Abelardo Montes de Oca y don Ladislao Flores de los cargos de Directores de las escuelas de varones de Los Angeles de San Ramón y de La Ribera del cantón central de Heredia, respectivamente, y nombrar para que los sustituyan, por su orden, á don Belarmino Rojas y á don Ramón Córdoba.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Señoras Secretarios del
Congreso Constitucional

No ha podido el Gobierno, en el curso del término fijado por ese Alto Poder, el año último, dar terminación al proyecto de ley en que se viene ocupando sobre apropiación de los baldíos nacionales, para corregir el defectuosísimo sistema del Código Fiscal, que aparte de no haber dado de sí ningún estímulo eficaz para el incremento de la agricultura, se ha prestado á la vinculación de grandes extensiones de terreno en favor de los más pudientes, los cuales convirtieron la facultad del denuncia en un modo de especulación dañosa para los intereses nacionales.

Las graves atenciones á que ha tenido que consagrar de preferencia el Poder Ejecutivo sus esfuerzos, á partir de la anterior legislatura, entre ellas el conflicto de guerra con el Estado de Nicaragua, no menos que las labores y perturbaciones propias de la renovación constitucional de los Poderes Públicos, explican bien la demora en ese asunto y dan buena base al siguiente proyecto de ley que, conforme con instrucciones del señor Presidente de la Repú-

ca, tengo el honor de someter á ese Alto Cuerpo, con el fin de que se establezca una nueva prórroga del término de suspensión de denuncias.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,
Decreta:

Artículo único.—Prorróguese hasta el treinta y uno de agosto del año próximo, el término de inadmisibilidad de denuncias de tierras baldías, fijado en el artículo 1º del decreto de 29 de julio de 1896.

Dado, etc.

Por el señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio.—El Subsecretario,

ELOY TRUQUE

Palacio Nacional.—San José, veinticinco de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 383

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Presente.

Gobernación de la provincia de San José,—24 de agosto de 1898.

La Municipalidad de este cantón, en sesión que celebró hoy, acordó lo siguiente:

“Art. 2º—Hecha convocatoria por el señor Gobernador de esta provincia, á sesión extraordinaria, á efecto de que se proceda al nombramiento de las Juntas de Educación que corresponden á los cuatro distritos de que se compone la ciudad de San José, según acuerdo nº 137 de 30 del corriente, se dispuso nombrar para componer las Juntas de dichos distritos, en la forma siguiente:

CARMEN

Propietarios

- Licenciado don Leonidas Pacheco
" " Alberto Echandi
" " Manuel Antonio Quirós

Suplentes

- Don Francisco Montero Barrantes
" Rafael Alvarado González

MERCED

Propietarios

- Licenciado don Andrés Venegas
" Manuel Aragón
" Tobías Zúñiga

Suplentes

- Don Crisanto Fernández
" José María Alfaro Cooper

HOSPITAL

Propietarios

- Licenciado don Alfonso Jiménez R.
" Miguel N. Esquivel
" Juan W. Valenzuela

Suplentes

- Don Gregorio Martínez S.
" Gregorio Martín Carranza

CATEDRAL

Propietarios

- Licenciado don Gerardo Castro
" " Luis Anderson
" " Manuel Echeverría

Suplentes

- Don Manuel Coto
" Pantaleón Córdoba"

Lo que me hago el honor de comunicar á V. para su conocimiento, suscribiéndome su attº s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Justicia

Nº 13

Señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia

Gobernación de la provincia de Alajuela, 24 de agosto de 1898.

La Municipalidad de este cantón central, en sesión celebrada el 2 del corriente, á su artículo 18, acordó: “Artículo 18.—Teniendo excusa legal para desempeñar el cargo de jurados los señores,

- Lic. don Juan Pérez Cisneros
" David Vargas
" Rosa Artavia
" Casimiro Mórux
" Efigenio Mórux
" Saúl García
" Blas Arce
Don Francisco Jinesta Soto
" Casimiro Delgado
" Manuel Soto Lara
" Manuel J. Rodríguez
" Manuel Angel Soto
" Francisco Ulate
" Joaquín Mora,

Se acuerda:

Nombrar para reponer á dichos señores, á los siguientes:

- Lic. don Buenaventura Casorla
" José Dolores Ardón
" José Saborío Alfaro
" Napoleón Escalante
" Manuel Carrillo
" Maximiliano González
" Paulino Soto
Don Carlos Guardia
" Adán Saborío
" José Alvarez
" José Mº Sandoval
" Remigio Saborío
" José Rafael Ugalde
" Alberto Calvo"

Lo que me permito transcribir á V. para su superior conocimiento.

Soy de V. atento s. s.,

PROCOPIO ARANA

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho va al 5 del corriente.

Table with columns Tomo and Asiento listing names and numbers.

Registro Público.—San José, 25 de agosto de 1898.

JOSÉ Mº ACOSTA

DETALLE

levantada por la Junta itineraria del distrito de Los Frailes del cantón de Desamparados para la composición de caminos del mismo distrito en el presente año

A saber:

Table with columns Name and Amount listing various individuals and their corresponding values.

Los miembros de la junta.—Cleto Piedra.—Domingo Robles.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 19 de agosto de 1898.

Es copia

FERMÍN LEÓN

DETALLE

levantada por la junta itineraria del distrito de San Cristóbal del cantón de Desamparados, para la composición de caminos del mismo distrito en el presente año

A saber:

Table with columns Name and Amount listing various individuals and their corresponding values.

Table with columns Name and Amount listing various individuals and their corresponding values.

Los miembros de la junta.—Juan Navarro.—Eustaquio Romero.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 19 de agosto de 1898.

Es copia

FERMÍN LEÓN

HACIENDA

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, Banco Anglo Costarricense, NO GIRA NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.— San José, 25 de agosto de 1898.

MANL. ARAGÓN

Régimen municipal

SESIÓN XX extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las seis y media de la tarde del día dieciocho de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los señores Regidores don Ramón Matías Quesada, Presidente; don Leonidas Robles, don Ricardo Aguilar, don Alejandro Mata V. y don Patricio Arias.

Artículo I

Reunida extraordinariamente la Municipalidad, por convocatoria de su Presidente, con objeto de discutir y resolver las proposiciones últimamente presentadas por Mr. Minor C. Keith, como principal accionista de la Empresa de Mercados y Tranvías de esta ciudad, encaminadas á conseguir que el Municipio, mediante compensación equivalente, consienta en la supresión del servicio del Tranvía, se procedió á la lectura de los documentos relativos al asunto, y de la nota dirigida á la Corporación por los señores don Nicolás Oreamuno, don Manuel J. Jiménez y don Arturo Sáenz, comisionados para estudiar dichas propuestas y dictaminar sobre ellas.

La nota de la comisión, dice así: “Señor Gobernador de la provincia.—Cartago, agosto 16 de 1898.—En desempeño del encargo que se sirvió darnos, hemos estudiado la última proposición de Mr. Keith, relativa al negocio de Tranvía. Por lo que toca á la formación de estanques para el mejoramiento de la cañería, con un costo de \$ 55,000-00, consideramos que ni la obra como se proyecta produce las ventajas deseadas, ni su enorme costo es proporcional al escaso provecho que de ella hubiera de derivarse. Por otra parte, aun respondiendo la obra á la intención del Municipio y necesidad del vecindario, los fondos de la provincia no pueden tomar sobre sí el peso de una deuda tan considerable y gravosa como la que de ello le resultaría. En cuanto á la proposición subsidiaria de diez mil pesos en dinero, la conceptuamos de todo punto inaceptable. Insistimos en nuestro primer consejo: treinta mil pesos en dinero y la propiedad de la calle á San Rafael es, en nuestra opinión, el mimimum á que la Municipalidad puede reducir su exigencia, y ya que ha sido estéril la aguarda de tanto tiempo gastado en la esperanza de una fórmula de arreglo que conviniera á los intereses de ambas partes, aconsejamos á la Municipalidad que tenga por agotadas las maneras de conciliarlos y que proceda sin demora á ejecutar la obligación de correr los trenes, acudiendo á los Tribunales para obtener autorización de ejecutar por cuenta de la Empresa la obligación que ella de buen grado no quiere cumplir y á que está comprometida por sentencia firme. Agradecemos al señor Gobernador la atención de oír nues-

tro parecer en este negocio, y nos suscribimos sus atentos servidores.—Nicolás Oreamuno.—Manuel J. Jiménez.—Arturo Sáenz”.

Discutidas las razones contenidas en el oficio precedente, los señores Municipales estuvieron unánimes en acordar que se comisionara al señor Gobernador de la provincia para informar al señor Keith la no aceptación de sus proposiciones, y al señor Administrador de la Empresa de Mercados y Tranvías que los trenes entre el Cementerio y barrios de San Rafael y San Francisco, deben estar corriendo y haciendo el servicio diario á que está obligada la Empresa, lo más tarde el 26 de este mes de agosto, dando el Municipio por terminados en esa fecha los plazos que sucesivamente ha ido concediendo para el examen de las proposiciones de la Empresa, con la mira de llegar á un arreglo equitativo. Si trascurrido el día antes señalado, la Empresa persiste en no correr el tranvía, el señor Gobernador de la provincia se servirá acudir á los medios que indica la nota arriba inserta, para hacer efectivos los derechos de la Corporación.

Se comisiona también al apoderado municipal para secundar la acción del señor Gobernador y atender á las gestiones judiciales á que hubiera de procederse.

Artículo II

Suplécase al señor Gobernador se sirva ordenar la reparación de las aceras de la Escuela de niñas de esta ciudad y Escuela Graduada de varones, y el arreglo del salón de actos de esta última, atribuyendo el gasto que esos trabajos demanden, á la partida *Reparaciones de Edificios Municipales* del presupuesto municipal vigente. El Municipio desea que el arreglo del salón, que deberá comprender el techo, piso y escenario, hará de este local un punto aparente para las reuniones y espectáculos á que se ha destinado.

Siendo las ocho de la noche terminó la sesión.

Es conforme.

Municipalidad del cantón de Cartago,—20 de agosto de 1898.

El Secretario,
ALFREDO JIMÉNEZ

AVISO

A las 12 del día 27 del mes en curso, se subastará por esta autoridad y en la puerta principal y exterior de esta Jefatura y al mejor postor, un caballo alazán, renco, de regular andadura y marcado al lado de la paleta izquierda con una letra semejante á una S.

Se admiten propuestas arregladas.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 16 de agosto de 1898.

El Jefe Político,
V. QUESADA SOTO

ANUNCIOS

Junta de Caridad

LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica

SORTEO PARA EL DÍA 18 DE SETIEMBRE DE 1898

VALOR EN PREMIOS \$ 14,000

Distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 premios de 1,000-00 cju.	2,000-00
2 " " 500-00 "	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 aproximaciones al 1er. premio: 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 cju	200-00
2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1er. premio.	4,000-00
2,093 premios	\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

PROGRAMA

El examen de Infantería de esta Plaza tendrá lugar el domingo 28 del corriente mes en la Plaza *Iglesias*, á las 12 m., el cual se verificará en el orden siguiente :

- 1ª parte
Instrucción del recluta en orden cerrado;
- 2ª parte
Instrucción de sección en orden cerrado;
- 3ª parte
Manejo del arma y esgrima de la bayoneta;
- 4ª parte
Instrucción de sección en orden abierto;
- 5ª parte
Servicio de campaña.

El Subteniente Instructor,
V. FRANCISCO CALVO M.

Comandancia de Plaza de la provincia de Alajuela.—24 de agosto de 1898.

Vº Bº
JOSÉ BADILLA B.

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta aros de hierro de 2½ pulgadas de ancho y ¼ p. de grueso y largos diversos, y llaves grandes de hierro y de bronce, de varias formas y tamaños. También cobre en láminas y en tubos, y carbón mineral, menudo, propio para fraguas y otros usos. Éste á \$ 3-00 quintal.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 20 de julio de 1898.

40—7

Nº 1,832

De acuerdo con lo dispuesto en la última junta general de accionistas, se convoca nuevamente á Junta general extraordinaria de la *Sociedad Mercantil Costarricense*, para el domingo 28 á las doce m., en el edificio de la Sociedad, con el objeto de conocer de una manera definitiva de las nuevas bases de arreglos que propone el representante de los acreedores extranjeros.

San José, 19 de agosto de 1898.

M. V. BLANCO,—Srío.

REMATE

A las doce del día dieciséis de setiembre próximo entrante y en el interior de esta Aduana Principal, se rematarán al mejor postor las mercaderías siguientes, conforme el decreto número 3 de 21 de diciembre de 1896.

MARCAS	NÚMEROS	CONTENIDO	NAVES
H	1	Pi. Muestras	Canadia 1.15.98
O L			
S P	2	Bi. Cigarros	Pará 1. 5.98
J E	25, 27/33, 4	Bi. Algodones	Medway 2. 3.98
E			
L A	7608/15, 8	Bi. Brandy	H. Dumois 2. 8. 98.
P C	64, 1	Bi. Muestras	Altai 2.17.98
J A C			
C G H	4	Pi. Puros	Acapulco 9.29.97
K & S	3	Si. Avena	H. Dumois 3. 9.98
J A F	1/26, 1	Pi. Muestras	Pará 3.31.98
K S	3	Si. Avena	H. Dumois 4. 4.98
D I C	1/4, 4	Brj. Vino	A. Bixio 2. 9.98
Heraldo C R	1	Ci. Tipos imprenta	Adirondack 8.13.97
S M C	37/43 7	Fi. Alfombras	Atrato 2.21.98
—, —	35 1	Ci. Cintas	— —
Z			
—, —	879 2	Ci. Monturas	— —
C G S			
—, —	10 1	Ci. Cepillos	— —
—, —	11 1	Ci. Hevillas	— —
—, —	35 1	Ci. Alfileres	— —
J Y			
—, —	1	Ci. Útiles escritorio	— —
W S			
—, —	100 1	Bi. Óxido zinc	— —
J C M			
—, —	43	Ctes. Clavos	— —
—, —	100, 9/10 2	Ctes. Clavos	— —
—, —	100, 1/8 8	Bi. Hojas de zinc	— —
—, —	2/4 3	Ci. Molduras	Altai 2.12.98
—, —	130 1	Ci. Tejidos	— —
J Y			
—, —	31 1	Atj. Salchichón	— —
—, —	9 1	Ci. Tela alambre	Medway 2. 3.98
J C M			
—, —	32 1	Ci. Navajas bolsa	— —
J Y			
—, —	1 1	Ci. Peines	— —
F J S C			
I L	1/27 27	Ci. Velas	Alleghany 11.12.97

La base para el remate será el precio que los artículos tengan en plaza, con rebaja del 20 o/o, según orden superior.

Inspección General de Aduanas.—San José, 22 de agosto de 1898.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.